

RESOLUCIÓN 233/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/485/DA/SGRM/202/2020** de fecha 20 de julio del año 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 03 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de agosto de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, **CARDIOPACE, S.A. DE C.V.** y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 17 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, **CARDIOPACE, S.A. DE C.V.** y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, **CARDIOPACE, S.A. DE C.V.** y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	CARDIOPACE, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CARDIOPACE, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.
1	Desde 1 hasta 1,500.	Pieza	Prótesis dentales	Dentadura total mono maxilar con dientes estéticos de acrílico de alto impacto de cuatro capas con cucharilla fisiológica.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES.
				1. Dentadura Total Removable superior, o inferior.			
				1.1 Material PMMA (Polimetil Metacrilato), citrato de trietilo, di metacrilato etilenglicol.			
				2. Material de acrílico hibrido reparable (nombre específico).	* NO PRESENTA MUENTRA FISICA.		* NO PRESENTA MUENTRA FISICA.
				2.1 Termo plástica moldeable para ajuste en paciente por personal calificado.			
				2.2 Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius.			
2.3 Rígidas a temperatura intraoral.	* NO PRESENTA DOCUMENTOS DE	* NO PRESENTA DOCUMENTOS DE					

				2.4 Dientes estéticos de acrílico de al menos cuatro capas de alto impacto.	EXPERIENCIA, EN PROGRAMAS SOCIALES.	EXPERIENCIA, EN PROGRAMAS SOCIALES.	
				2.5 Que su tiempo efectivo de elaboración no supere los 90 minutos.			
				3. Tiempo de elaboración de placa total con mufla aprox. 3 horas.	* NO MENCIONA LOS GASTOS DE VIATICOS.		* NO PRESENTA DOCUMENTOS OFICIALES DE EXPERIENCIA EN SU PERSONAL Y CERTIFICACIONES.
				4. Uno de gancho tipo WIPLA.			
				4.1 Que cuente con certificaciones ISO 20795, ISO 22112 e ISO 20795-1.			
				5. Cucharilla fisiológica de acrílico.	* NO MENCIONA COMO ENTREGARÁ LOS REPORTES DE RESULTADOS.		
				5.1 Adaptable a la anatomía de la arcada del paciente.			
				5.2 Material PMMA (Polimetil Metacrilato), citrato de trietilo, dimetacrilato etilenglicol.			
				5.3 Termo plástica moldeable para ajuste en paciente por personal calificado.	* NO PRESENTA DOCUMENTOS OFICIALES DE EXPERIENCIA EN SU PERSONAL Y CERTIFICACIONES.		
				5.4 Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius.			
				5.5 Rígidas a temperatura intraoral.			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					CARDIOPACE, S.A. DE C.V.		POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Desde 1 hasta 1,500.	Pieza	Prótesis dentales	Dentadura total mono maxilar con dientes estéticos de acrílico de alto impacto de cuatro capas con cucharilla fisiológica.	\$3,073.46	\$4,610,190.00	\$2,864.59	\$4,296,885.00
				1. Dentadura Total Removible superior, o inferior.				
				1.1 Material PMMA (Polimetil Metacrilato), citrato de trietilo, di metacrilato etilenglicol.				
				2. Material de acrílico híbrido reparable (nombre específico).				
				2.1 Termo plástica moldeable para ajuste en paciente por personal calificado.				

				2.2 Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius.				
				2.3 Rígidas a temperatura intraoral.				
				2.4 Dientes estéticos de acrílico de al menos cuatro capas de alto impacto.				
				2.5 Que su tiempo efectivo de elaboración no supere los 90 minutos.				
				3. Tiempo de elaboración de placa total con mufla aprox. 3 horas.				
				4. Uno de gancho tipo WIPLA.				
				4.1 Que cuente con certificaciones ISO 20795, ISO 22112 e ISO 20795-1.				
				5. Cucharilla fisiológica de acrílico.				
				5.1 Adaptable a la anatomía de la arcada del paciente.				
				5.2 Material PMMA (Polimetil Metacrilato), citrato de trietilo, dimetacrilato etilenglicol.				
				5.3 Termo plástica moldeable para ajuste en paciente por personal calificado.				
				5.4 Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius.				
				5.5 Rígidas a temperatura intraoral.				
				SUBTOTAL		\$4,610,190.00		\$4,296,885.00
				I.V.A.		\$737,630.40		\$687,501.60
				TOTAL		\$5,347,820.40		\$4,984,386.60

					OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Desde 1 hasta 1,500.	Pieza	Prótesis dentales	Dentadura total mono maxilar con dientes estéticos de acrílico de alto impacto de cuatro capas con cucharilla fisiológica.	\$2,939.18	\$4,408,770.00
				1. Dentadura Total Removible superior, o inferior.		
				1.1 Material PMMA (Polimetil Metacrilato), citrato de trietilo, di metacrilato etilenglicol.		
				2. Material de acrílico hibrido reparable (nombre específico).		
				2.1 Termo plástica moldeable para ajuste en paciente por personal calificado.		
				2.2 Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius.		
				2.3 Rígidas a temperatura intraoral.		
				2.4 Dientes estéticos de acrílico de al menos cuatro capas de alto impacto.		
				2.5 Que su tiempo efectivo de elaboración no supere los 90 minutos.		
				3. Tiempo de elaboración de placa total con mufla aprox. 3 horas.		
				4. Uno de gancho tipo WIPLA.		
				4.1 Que cuente con certificaciones ISO 20795, ISO 22112 e ISO 20795-1.		
				5. Cucharilla fisiológica de acrílico.		
				5.1 Adaptable a la anatomía de la arcada del paciente.		
				5.2 Material PMMA (Polimetil Metacrilato), citrato de trietilo, dimetacrilato etilenglicol.		
				5.3 Termo plástica moldeable para ajuste en paciente por personal calificado.		
				5.4 Moldeable a temperatura a partir de 90° Celsius.		
				5.5 Rígidas a temperatura intraoral.		
				SUBTOTAL		\$4,408,770.00
				I.V.A.		\$705,403.20
				TOTAL		\$5,114,173.20

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

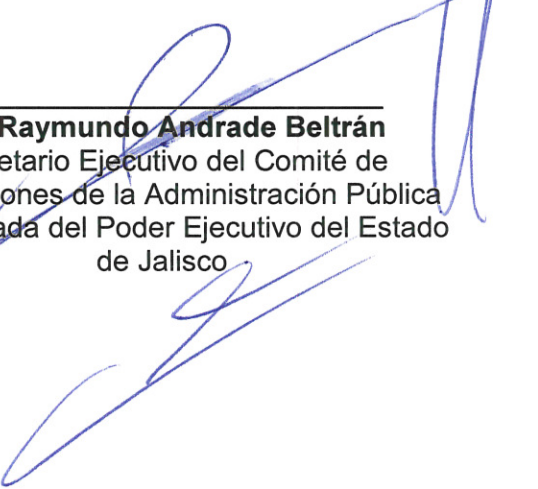
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,984,386.60 M.N. (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

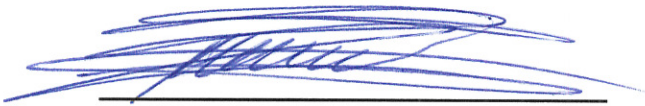
SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.** y **CARDIOPACE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la **Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de agosto de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



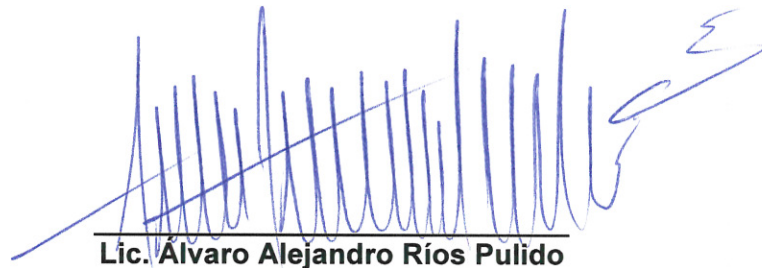
Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.



Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL142/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARA EL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"**.

